



RESOLUCION R-Nº 2090-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2022

Expte. N° 12.370/21

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 398/22 de fecha 20 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga financiamiento para la habilitación de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, y seis (6) cargos temporarios de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, destinados al dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, imputado a la partida Presupuestaria del Inciso 1- Gastos en Personal.

QUE a fs. 34 el Sr. Decano de la mencionada Facultad, Lic. Carlos Enrique PORTAL, solicita se contemple para el Período Lectivo 2023 la factibilidad del financiamiento temporario para la cobertura de dichos cargos docentes de la mencionada asignatura.

QUE a fs. 36/37 toma la debida intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, realizando un estimativo del gasto para los años 2022 y 2023.

QUE a fs. 39/40 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que, *"a la fecha la Secretaría de Políticas Universitarias no ha emitido (o publicado) acto administrativo de asignación del financiamiento incremental para la atención de la mejora propuesta para la acreditación de la carrera de médico como propia de la UNSa"*.

QUE respecto a la Planta Permanente de la Universidad, la citada Dirección informa sobre la Resolución CS N° 444/22 - Distribución de Crédito, Presupuesto 2022, que en su artículo 2° establece: *"Disponer que no se podrá incrementar la planta permanente y horas cátedras que excedan la estructura de cargos totales aprobados y presupuestados, vigentes a la fecha, contenidos en el Anexo III al presente artículo, salvo que especifique su fuente de financiamiento, según lo prescribe la LAF, salvo lo dispuesto en el Punto 2 del Despacho de Comisión de Hacienda N° 87/22 aprobado por el Consejo Superior"*.

QUE el punto 2 del referido Despacho estipula *"dejar aclarado que la Planta consignada en el Anexo III presentada en el proyecto final, adjunto al expediente, constituye la planta de cargos del ejercicio, más la incidencia de cargos provenientes de planes de mejoras aprobados por el Consejo Superior de la Universidad"*.

QUE a fs. 7 la Facultad informa que los cargos a financiarse se encuentran incorporados en el Plan de Mejoras elevado a la CONEAU para la Acreditación de la citada carrera.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 105/22 mediante el cual aconseja autorizar lo solicitado por el término de seis (6) meses (enero-julio 2023) con imputación al presupuesto 2023 de la Facultad.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 12.370/21

Por ello,

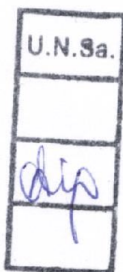
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el financiamiento de cargos temporarios por el término de seis (6) meses (ENERO-JUNIO/2023), destinados al dictado de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, según el siguiente detalle:

- Un (1) Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva
- Seis (6) Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR lo dispuesto por el artículo precedente a la partida Presupuestaria al Inc. 1 - Gastos en Personal – Ejercicio 2023 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2090-2022